

*Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia*

**Obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra:**

**1. Las entidades afectadas por este Decreto Foral comunicarán, en la forma que determine el órgano administrativo competente, la información que se relaciona a continuación:**

**a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.**

La Asamblea General y la Junta Directiva son los órganos de la Asociación Ambala. La Junta Directiva es el órgano que representa, gobierna, dirige y administra la Entidad. No existe ningún otro órgano en la Asociación.

**b) Relación de los cargos que integran dichos órganos.**

La Junta Directiva de la Asociación está compuesta por las siguientes personas:

<u>Presidenta</u>	Margarita Iraburu Elizondo	DNI <input type="text"/>
<u>Vicepresidenta</u>	Roncesvalles Iraburu Allegue.	DNI <input type="text"/>
<u>Tesorera</u>	Joaquín Arbeloa Álvarez	DNI <input type="text"/>
<u>Secretario</u>	Francisco Javier García Noain	DNI <input type="text"/>

Se adjunta certificado acreditativo.

**c) Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico financiero.**

Por el desempeño de sus cargos en la Junta Directiva, sus miembros ni reciben ni han recibido remuneración alguna. En el improbable caso de recibir compensaciones por este concepto tras el correspondiente acuerdo de la Asamblea General, se desglosaría ese importe en la Memoria Económica de la Asociación dentro de las Cuentas Anuales de la misma.

**d) El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.**

El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos es el que estatutariamente se determina, a saber:

Presidenta Margarita Iraburu Elizondo.

Funciones:

a) Ostentar la representación legal, judicial o extrajudicial de la Asociación.

b) Convocar, fijar el orden del día, moderar los debates y levantar las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

c) Autorizar con su firma, conjuntamente con el/la Tesorero/a, las disposiciones de fondos de la Asociación.

d) Dar el visto bueno a las actas y certificaciones extendidas por el/la Secretario/a.

Vicepresidenta Roncesvalles Iraburu Allegue.

a) Ayudar al Presidente/a.

b) Sustituir al Presidente/a en caso de ausencia o enfermedad.

Vocal/Tesorero Joaquín Arbeloa Álvarez.

a) Custodiar los fondos de la Asociación y llevar el libro de cuentas.

b) Autorizar, junto con el/la Presidente/a, las disposiciones de fondos.

c) Preparar los balances, presupuestos y liquidación de cuentas para su propuesta a la Junta Directiva y su posterior aprobación por la Asamblea General.

d) Realizar y mantener actualizado el Inventario de Bienes de la Asociación.

Secretario Francisco Javier García Noain

a) Actuar como tal, en las Asambleas Generales y en las reuniones de la Junta Directiva.

b) Asistir al Presidente/a.

c) La custodia y llevanza de los Libros Oficiales y del resto de la documentación de la Asociación.

d) La correspondencia y comunicación con los socios, así como con otras entidades.

e) Extender certificados de los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación, con el visto bueno del Presidente/a.

f) Asumir las funciones de Tesorería cuando este cargo no esté previsto en la Junta Directiva

**e) Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.**

Se adjunta justificante de su presentación en el Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra.